

Anexo Técnico

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MACETONES Y JARDINERAS CON PLANTAS NATURALES

DE ENERO A DICIEMBRE 2023

1. Objeto

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en lo sucesivo **La Corte** requiere mantener los espacios de trabajo que ocupan los servidores públicos, con plantas naturales en condiciones sanas y con una presentación óptima de follaje, variedad de especies y diseño, para lo cual se requiere realizar el servicio de mantenimiento a macetones y jardineras con plantas naturales, en lo sucesivo el **servicio**, que deberá operar con personal técnico capacitado y experimentado respecto al tipo de plantas, a los cuidados que requiere cada especie, a los fertilizantes adecuados y el uso correcto de las herramientas, así como a los lineamientos establecidos en el presente anexo técnico.

1.1. Partidas

- **Partida 1 Edificio Sede**
- **Partida 2 Edificios Alterno, Casona, Casetas y Bolívar**
- **Partida 3 Edificio Revolución**
- **Partida 4 Cendi y Estancia Infantil**
- **Partida 5 Canal Justicia TV**
- **Partida 6 Edificio 5 de febrero**

1.2. Alcance

Suministrar el **servicio** en los inmuebles ubicados en la Ciudad de México a cargo de **La Corte**, conforme al **Apéndice A. Descripción de actividades y características generales por partida**, del presente anexo técnico.

Mantener permanentemente los macetones y jardineras con plantas naturales en condiciones sanas y con una imagen óptima; utilizando procedimientos y productos adecuados al tipo de planta y a las condiciones de luz, temperatura y aireación en las que éstos se encuentran.

2. Características y condiciones técnicas del servicio

2.1. Cobertura

Los inmuebles en donde será proporcionado el **servicio**, se encuentran establecidos en el **Apéndice B Listado de inmuebles**.

2.2. Vigencia

Del 1º de enero al 31 de diciembre 2023

2.3. Tipo de Contrato

La contratación del servicio será mediante un contrato cerrado.
Todas las partidas deben ser adjudicadas a un solo prestador de servicios.

3. Descripción del servicio

El servicio se realizará de conformidad con las características que se establecen en el presente anexo técnico y sus apéndices, mismos que se consideran enunciativos y no limitativos.

El **servicio** deberá realizarse de forma permanente a las plantas naturales ubicadas en macetones y jardineras, tanto interiores como exteriores; debe incluir mano de obra, todo el equipo y herramienta, suministro de plantas naturales (en caso de requerirse reforestación), fertilizantes, productos de limpieza, así como todo lo necesario para la correcta ejecución del trabajo.

La Corte asignará a la empresa un espacio mínimo dentro de cada inmueble, para el almacenaje de material (indispensable), sin que este Alto Tribunal se haga responsable de su custodia; el personal no podrá resguardar en el lugar artículos que generen malos olores, ni alimentos, ni productos inflamables o peligrosos.

En el **Apéndice A. Descripción de actividades y características generales por partida**, se especifican descripciones, superficies y cantidades aproximadas mismas que son indicativas más no limitativas, por lo que el prestador del servicio deberá verificar la información que considere necesaria.

3.1 Rutinas ordinarias y extraordinarias

El prestador del servicio se obliga a realizar los trabajos a través de rutinas ordinarias y extraordinarias, con los procedimientos que haya definido como los más adecuados, conforme al tipo de plantas, a las condiciones de luz y temperatura en la que se encuentren, a los cuidados de fertilización y fumigación según requiera cada especie, entre para lograr un follaje abundante con presentación óptima, variedad de especies, diseño con diferentes alturas que corresponda al tamaño del macetón y a las condiciones de aire y luz del lugar.

La rutina ordinaria consistirá en realizar constantemente retiro de las plantas marchitas (hojas secas, tallos, etc.), retiro de hierba (incluye hierbas en áreas pavimentadas, orillas del edificio y banqueta exterior, reforestación permanente (excepto árboles), retiro de piedras y basura en general. En macetones, se debe regar con *agua no potable* de la red correspondiente, dosificando para evitar charcos o filtraciones, así como limpiar los escurrimientos; dar limpieza y lustre a las hojas, descompactar y airear la tierra, así como limpiar la superficie del macetón; asimismo, revisar la existencia de plagas y aplicación de fumigantes de manera preventiva o correctiva, con productos específicos que no afecten a los usuarios de las oficinas (no dejar olor penetrante, provocar picazón, sin bruma, hacer volar a los insectos, etc.); en caso de que se corra el riesgo de contagiar y afectar a todas las plantas, deben cambiarse en su totalidad.

Las rutinas extraordinarias consistirán en reforestación completa donde sea necesario y reacomodo de plantas, para dar uniformidad al diseño, agrupándolas por especie; dar forma al follaje recortando ramas, podar pasto (dar forma a los bordes del mismo), retiro a detalle de hierba y plantas "plaga" (incluye hierbas en áreas pavimentadas, orillas del edificio y banqueta exterior), aplicar fertilizante; los macetones deben ser pintados o trasplantados, en caso de requerirse (no incluye macetas nuevas).

La reforestación se realizará dependiendo de la carencia total o parcial de plantas naturales; así como de la variedad y altura de éstas, la colocación de una a tres plantas por macetón o área verde, según se indique en cada partida.

La poda de pasto debe realizarse de forma que la superficie se vea pareja, es decir, todo el pasto a la misma altura y que no se noten los recortes.

En cuanto al riego, éste se realizará una o dos veces por semana según se indique en las especificaciones particulares de cada partida, en el entendido de que será responsabilidad del prestador del servicio que las plantas se reciban suficiente agua para mantenerse en óptimo estado.

La basura generada en el servicio, incluyendo restos comida generada por los operativos, deberán ser retiradas de inmediato por el prestador del servicio de las áreas de trabajo, debiendo depositarla en orden y clasificada, en los cuartos de basura; asimismo, dejar las áreas de trabajo limpias, sin salpicaduras o escurrimientos, principalmente después del riego o poda.

Si el supervisor de **LA CORTE** lo considera necesario, solicitará al personal actividades adicionales que complementen las ya indicadas, siempre que éstas se refieran al objeto del presente anexo técnico.

3.2 Definición de conceptos

Limpieza.- Consiste en retirar materiales extraños del interior de los macetones o jardineras para lograr la buena apariencia de las plantas.

Aireación.- Consiste en lograr una mejor y mayor oxigenación de la tierra para beneficio de las plantas a través de herramientas manuales.

Limpieza y lustre de hojas.- Con franela de algodón se limpiará el polvo de la superficie de las hojas para lograr una mejor apariencia; así como la aplicación de productos naturales.

Riego.- Es la aplicación de agua en cantidades precisas y sobre calendario para evitar enfermedades o situaciones que originen alteraciones en el buen desarrollo.

Fertilización.- Es la aplicación precisa de sustancias que ayuden a la debida nutrición de las plantas. Deberá ser cada sesenta días con materiales nitrogenados, acorde a la variedad de plantas.

Fumigación.- Es la aplicación de pesticidas que actúen de forma sistemática y cuando se requiera será de contacto cada mes en proporción y calidad necesaria para no perjudicar el buen desarrollo de las plantas.

Cambio de plantas.- Las plantas tienen un período de vida según la variedad y el lugar donde se ubiquen por lo que cambio de plantas será una tarea tanto de supervisión como de ejecución constante.

3.3 Recomendaciones de seguridad

Considerando que en todo momento debe prevalecer la seguridad de las personas y del inmueble, el prestador del servicio se obliga a tomar cualquier precaución adicional que considere necesaria a las aquí descritas.

El personal de parte del prestador del servicio deberá atender todos los requerimientos de seguridad y control establecidos por **La Corte**, tanto al ingresar al inmueble como a la salida. El área de Protección Civil solicitará en caso de considerarlo necesario, reuniones para dar recomendaciones.

Mientras se encuentre dentro de los inmuebles, el adjudicatario y su personal deberán seguir los protocolos de seguridad que, en su caso, emita la SCJN, siendo recomendable el uso de cubrebocas dentro de las instalaciones de los inmuebles de la SCJN en los que haya poca o nula ventilación o sin sana distancia.

Se prohíbe fumar, beber o comer dentro de las áreas de trabajo; igualmente se prohíbe realizar cualquier otra actividad que no corresponda al mantenimiento de plantas naturales.

Es posible que haya tuberías enterradas en las áreas verdes por lo que se debe cuidar no golpearlas; asimismo, no dañar la malla ciclónica, pavimentos, registros, rejillas o cimientos superficiales.

El prestador del servicio deberá delimitar o señalar el área de trabajo para evitar accidentes.

Los utensilios de trabajo deben siempre resguardarse en el área que se les indique, evitando dejarlos detrás de puertas, bajo los muebles o en áreas comunes.

Por ningún motivo el prestador del servicio podrá obsequiar plantas a los usuarios del inmueble, para evitar observaciones del personal de seguridad; en caso de que algún usuario solicite directamente al prestador del servicio una maceta o una reforestación, debe avisar al supervisor de **La Corte** para acordar las acciones a tomar.

Cualquier observación del prestador del servicio respecto a nidos o madrigueras de fauna nociva, debe ser informada al supervisor de **La Corte** para acordar las acciones a tomar.

El prestador del servicio debe considerar que existen artículos, sistemas y equipos delicados, mismos que serán señalados oportunamente por el supervisor de **La Corte**, a fin de evitar daños.

Durante las labores se debe cuidar no dañar los acabados en muros, pisos, plafones, ventanas, puertas, impermeabilización, etc.

El personal técnico no podrá utilizar las instalaciones para su uso personal (regaderas, cocina, gas, aire acondicionado, iluminación, contactos, telefonía, etc.), salvo previo permiso.

La Corte proporcionará energía eléctrica y agua, debiendo observar en todo momento su uso racional.

3.4 Materiales, equipo de seguridad y herramienta

La maquinaria, implementos y materiales necesarios para la correcta realización del trabajo, tales como son escaleras, mangueras, cubetas, bolsas de basura, palas, picos, escobas, recogedores, botes, guantes, etc., serán proporcionados por el prestador del servicio, quien es responsable de elegir aquellos adecuados al tipo de servicio, biodegradables y amigables al entorno.

En cuanto a equipos de seguridad, herramienta y uniforme, igualmente serán proporcionados por el prestador del servicio; éstos deben estar en óptimas condiciones de funcionamiento, para garantizar un servicio de calidad y no arriesgar la seguridad del personal o del inmueble.

Es recomendable que el prestador de servicio suministre a sus trabajadores como parte del equipo de protección, cubrebocas para uso dentro de las instalaciones de los inmuebles de la SCJN en los que haya poca o nula ventilación o sin sana distancia, mientras se encuentre dentro de los inmuebles; asimismo, lo necesario para cumplir protocolos de seguridad que, en su caso, emita la SCJN.

4. Inicio del servicio

El inicio de la prestación del **Servicio** será conforme a lo indicado en el numeral 2.2 *Vigencia* del presente anexo técnico.

Una vez notificado el fallo al participante adjudicado, éste será responsable de ejecutar las tareas técnicas y administrativas necesarias para programar el arranque del **Servicio** en coordinación con el **administrador del contrato**.

El prestador del servicio adjudicado debe llevar a cabo una visita a cada inmueble previo acuerdo con el **administrador del contrato**, a fin de gestionar el acceso a cada uno. Con la información obtenida el prestador del servicio deberá elaborar un programa de trabajo calendarizado que entregará al **administrador del contrato** durante los primeros 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo.

4.1 Junta de Arranque

La junta de arranque deberá realizarse entre los primeros cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo; en ella el prestador del servicio está obligado a presentar lo siguiente:

- Programa de trabajo calendarizado firmado.
- Listado de personal operativo designado a cada edificio, con copia de identificación oficial.

4.2 Horarios y Calendarización

El horario y frecuencia en las que se deberá realizar el servicio en cada inmueble será conforme al **Apéndice A. Descripción de actividades y características generales por partida**, según se indique en cada partida. Los horarios están definidos conforme a las necesidades de cada área, por lo que es importante que cualquier ajuste se acuerde con anticipación, para dar tiempo a coordinar las gestiones de acceso.

El horario y frecuencia podrán ser ajustados a más, dependiendo del crecimiento de las plantas y/o cuando le sea requerido por el supervisor de **La Corte**, sin que por esto se incremente el monto pactado en el contrato (incluso en horarios extraordinarios previamente acordados por ambas partes).

El administrador del contrato podrá ajustar el calendario establecido, previo acuerdo con el prestador del servicio, cuando existan circunstancias extraordinarias, tales como la disponibilidad de acceso, restricciones por parte de la Dirección General de Seguridad (Protección Civil, sismos, etc. y en su caso, se acordará la forma de solventar estas eventualidades para que, el servicio se cumpla.

Si por causas justificadas, **La Corte** requiere cancelar alguno(s) de los servicio(s), se informará al prestador del servicio y se realizará la deductiva o cancelación correspondiente. En caso de que los períodos así lo permitan, se pospondrá la fecha del servicio, previo acuerdo entre ambas partes.

5. Plantilla de Personal

Para cumplir con las responsabilidades administrativas y operativas del **Servicio** se requiere que el prestador del servicio asigne personal suficiente y capacitado para realizar funciones de **Coordinador, Supervisor(es) y Técnico(s)**.

El prestador del servicio deberá establecer una plantilla fija y sólo en caso justificado podrá rotarse al personal, previo aviso al administrador del contrato, con la mayor anticipación posible; **es obligatorio manifestar los motivos del ajuste**.

5.1 Coordinador del servicio

El **coordinador** del servicio deberá cumplir de manera enunciativa más no limitativa, con las responsabilidades que se enlistan a continuación:

- Coordinar las actividades administrativas para la ejecución de los servicios: conciliación de los servicios a facturar, presentación de documentación soporte, seguimiento a los trámites de pago.
- Verificar el cumplimiento del programa calendarizado y coordinar cualquier ajuste.
- Coordinar que el **Servicio** se realice conforme a lo establecido en el presente anexo técnico y sus apéndices.

5.2 Supervisor(es) del servicio

El prestador de servicio deberá designar al menos 1 persona que fungirá como **supervisor del servicio**, para los inmuebles señalados en el **Apéndice B Listado de inmuebles**, quien tendrá la responsabilidad de supervisar y validar el cumplimiento de las actividades requeridas en el presente anexo técnico y sus apéndices, respecto a todo asunto relacionado con la operación del **Servicio**.

Si un solo prestador de servicio atiende varios inmuebles, se exigirá que tenga la capacidad de supervisar todos al mismo tiempo ya que cada partida se considera un servicio independiente; en caso de que **la Corte** así lo determine, se podrá exigir que se asigne a más de un supervisor.

5.3 Técnicos (operativos)

El personal técnico (operativos) será aquel que directamente realice los trabajos en sitio. Deberá estar capacitado y tener experiencia respecto al tipo de plantas, a los cuidados que requiere cada especie, a los fertilizantes adecuados y el uso correcto de las herramientas.

En cada partida será responsabilidad del prestador del servicio, definir la cantidad de personal técnico suficiente para proporcionar el **servicio** en todo momento de manera eficiente (ver especificación de cantidad mínima de operativos por partida y subpartidas en el **Apéndice A Descripción de actividades y características generales por partida**).

El personal técnico deberá ser mayor de edad y contar con el perfil físico necesario para llevar a cabo el tipo de labores descritas, incluyendo movimiento de macetones pesados de forma eventual.

El personal técnico que ejecute los trabajos se debe presentar uniformado e identificado (vestuario de trabajo con logo del prestador del servicio a la vista y portar identificación oficial); asimismo, portar el equipo de protección y seguridad adecuado y en buenas condiciones, conforme a la normatividad de seguridad aplicable.

El prestador del servicio queda obligado a entregar el listado del personal asignado, el cual deberá contener al menos nombre completo y copia de la identificación oficial vigente.

5.4 Requerimientos legales

El prestador del servicio queda obligado durante la vigencia del **servicio**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que señale en el **Listado del personal asignado para la prestación del servicio**. El prestador del servicio estará obligado a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato respectivo.

5.5 Conducta del personal:

La Corte podrá solicitar mediante correo electrónico o por escrito al prestador del servicio, la sustitución y/o cambio del coordinador, supervisor y/o técnicos, en caso de incumplir las acciones de disciplina, orden y seguridad, o bien por la deficiente ejecución y realización de las actividades.

El prestador del servicio deberá comprometerse a que sus elementos cumplan con sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por su raza, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo, a que desempeñen su trabajo sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos, o gratificaciones distintas a las previstas legalmente, en particular, se opondrán a cualquier acto de corrupción; a que presten todo tipo de ayuda y asistencia en caso de accidentes y de siniestros; a que se guarde el respeto y consideraciones que merecen los empleados y visitantes, del inmueble, y a que atiendan las indicaciones del Poder Judicial, siempre y cuando sean congruentes con la naturaleza del servicio.

El personal por parte del prestador del servicio está obligado a cumplir con las señalizaciones y lineamientos que emita la Dirección General de Protección Civil de **La Corte**, las cuales serán de observancia general, tomándose como incumplimiento del **servicio** el no apegarse a las mismas.

6. Recepción de cada servicio

Los trabajos se entregarán a entera satisfacción de **La Corte** y serán aprobados por el supervisor de **La Corte** mediante un Visto Bueno que la empresa debe elaborar mensualmente en hoja membretada, el cual deberá ser presentado por el prestador del servicio anexo a la factura del servicio

Las revisiones para medir el cumplimiento del prestador del servicio se harán mediante recorridos con el supervisor de **la Corte** verificando que se cumpla con lo descrito en el alcance técnico de cada partida, asimismo, revisando que las plantas se encuentren con la presentación solicitada (follaje abundante, variedad de especies, con un diseño que corresponda a la especie de planta, al tamaño del macetón o jardinera y a las condiciones de aire y luz del área, sin hierbas o fauna nociva).

7. Documentación para integrar la Propuesta Técnica

Los participantes deberán integrar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos, mismos que son indispensables para evaluar su capacidad operativa, técnica y administrativa, y así garantizar que cuente con el conocimiento y los recursos para proporcionar el servicio.

Sin menoscabo de la información solicitada, el participante puede enriquecer la propuesta con la información que considere oportuna y que agregue valor al requerimiento motivo de este documento.

- **Currículum Empresarial** en el que describa su experiencia en trabajos similares a los descritos para la presente contratación.
- **Copia simple de carátula, descripción del servicio y monto de dos contratos de características similares** a los del presente procedimiento, en cualquiera de los años 2020, 2021 y lo que va de 2022; incluir relación con teléfono de contactos para verificar información.
- **Copia de constancias de cursos, certificados o documentos** que acrediten la capacitación técnica del supervisor(es) del servicio respecto a las características y condiciones ambientales para cada especie, nutrientes requeridos, cantidad de agua y frecuencia de riego, ciclos de vida, uso de herramientas y su desinfección para evitar contagios entre plantas fitopatología, entre otros.
- **Fotografía(s)** según se indica en la descripción de cada partida, donde se observen macetones y jardineras arregladas, así como diseño de plantas ornamentales, lo que será referencia para el servicio.

Apéndices

Apéndice A

Descripción de actividades y características generales por partida

PARTIDA 1 EDIFICIO SEDE

1.1 Macetones en oficinas y áreas comunes

Alcance específico
Macetones en áreas comunes Macetones en interior de oficinas
Plantilla, Calendarización y Horario
<p>La plantilla de técnicos estará integrada por 2 elementos mínimo, quienes deben estar supervisados permanentemente.</p> <p>A partir de las 7:00 horas (mínimo 4 horas por jornada) Lunes a viernes (mínimo 2 veces por semana) en áreas comunes y una vez por semana en oficinas y ponencias, o más, dependiendo del crecimiento de las plantas y/o cuando le sea requerido por el supervisor de la Corte, sin que por esto se incremente el monto pactado en el contrato (incluso en horarios extraordinarios previamente acordados con el supervisor de la Corte). El acceso a cada área se hará siempre previo permiso según restricciones de cada usuario.</p> <p>Deberá considerarse realizar reforestaciones desde el inicio del contrato en acuerdo con el supervisor de La Corte.</p> <p>El servicio se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de La Corte.</p>
Observaciones
<p>Por necesidades específicas de la Dirección de Proyectos Artísticos, los platos de los 4 macetones que se ubican en el 3er piso (área del mural y caja del tiempo) deben permanecer siempre con agua para humidificar el ambiente, lo cual forma parte de la rutina del servicio.</p> <p>Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica la fotografía de dos macetones, uno de ellos arreglado con cactáceas, mismas será la referencia para el servicio a realizar.</p>
Cantidad, descripción y tipo de plantas
<p>168 macetones</p> <p>El tipo de plantas consiste en especies para interior y cada maceta debe contar variedad a diferentes alturas (por lo menos de tres tipos por macetón); en el caso de las áreas que cuentan con <u>cactáceas</u>, el criterio de reforestación será cuando la planta tenga hongo y no se pueda ya tratar, teniendo que ser sustituida de inmediato para evitar contagio; o bien cuando no se haya ambientado. Dicha sustitución se hará con plantas del <u>mismo tipo y dimensión</u>.</p>

PARTIDA 1 EDIFICIO SEDE

1.2 Jardinera interior en comedor de Presidencia "Ignacio L. Vallarta" (2º piso)

Alcance específico
Jardinera interior con plantas naturales, iluminada por un domo en el techo del área.
Plantilla, Calendarización y Horario
<p>La plantilla de técnicos estará integrada por lo menos por 2 elementos, quienes deben estar supervisados permanentemente.</p> <p>A las 11:30 horas (mínimo 1 hora por jornada, previo permiso de acceso). Miércoles y/o viernes (mínimo 1 vez por semana), o más, dependiendo del crecimiento de las plantas y/o cuando le sea requerido por el supervisor de la Corte, sin que por esto se incremente el monto pactado en el contrato (incluso en horarios extraordinarios previamente acordados con el supervisor de la Corte).</p> <p>El servicio se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de La Corte.</p>
Observaciones
<p>La jardinera tiene un diseño y especies que deben conservarse conforme al criterio original.</p> <p>Respecto a las cactáceas, el criterio de reforestación será cuando la planta tenga hongo y no se pueda ya tratar, teniendo que ser sustituida de inmediato para evitar contagio; o bien cuando no se haya ambientado. Dicha sustitución se hará con plantas del mismo tipo y dimensión.</p> <p>En caso de aparecer alguna plaga, ésta debe ser tratada con productos específicos que no afecten las condiciones de máxima higiene del comedor (no dejar olor, provocar picazón, sin bruma, hacer volar a los insectos, etc.).</p> <p>Deberá considerarse realizar reforestaciones desde el inicio del contrato en acuerdo con el supervisor de La Corte.</p> <p>Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica la fotografía de una jardinera interior arreglada, la cual será la referencia para el servicio a realizar.</p>
Cantidad, descripción y tipo de plantas
<p>Jardinera de 6 m² (3 X 2 metros) aproximadamente.</p> <p>La jardinera contiene de forma general las siguientes plantas: Palo de Brasil (1 pza), Yuca (1 pza), Marginata (1 pza), Palma (1 pza), Pantano (2 piezas), Corona de Cristo (2 pieza), Zamia (1 pza), Candelabro (1 pza) y plantas de follaje, pasto listón, suculentas, enredaderas Cisu. piñas (15 pzas).</p>

PARTIDA 1 EDIFICIO SEDE

1.3 Jardineras exteriores perimetrales

<p>Alcance específico</p> <p>1) Jardineras exteriores perimetrales con plantas naturales, adosadas al edificio en las calles de Venustiano Carranza, Corregidora y Erasmo Castellanos (fachadas sur, oriente y norte). 2) Jardineras exteriores perimetrales con plantas naturales, sobre la banqueta de Avenida Pino Suárez (Fachada Principal).</p>
<p>Plantilla, Calendarización y Horario</p> <p>La plantilla de técnicos estará integrada por lo menos por 2 elementos, quienes deben estar supervisados permanentemente. Lunes a Viernes a partir de las 7:00 horas (mínimo 2 horas por jornada, mínimo dos veces por semana o más, dependiendo del crecimiento de las plantas y/o cuando le sea requerido por el supervisor de la Corte, sin que por esto se incremente el monto pactado en el contrato (incluso en horarios extraordinarios previamente acordados con el supervisor de la Corte).</p> <p>El servicio se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de La Corte.</p>
<p>Observaciones</p> <p>En las jardineras de Avenida Pino Suárez, deberán considerarse en los costos de la propuesta varias reforestaciones como sigue:</p> <p>1) Reforestación completa antes de finalizar el primer mes de contrato (excepto los arrayanes de las calles laterales, para los que se dará más tiempo por ser una cantidad mayor), de forma que queden totalmente arregladas para un recorrido con el supervisor de La Corte.</p> <p>2) Reforestación para el desfile oficial por el Aniversario de la Independencia; las jardineras deben quedar totalmente arregladas para el evento (antes del 16 de septiembre de ese año) para un recorrido con el supervisor de La Corte.</p> <p>3) Reforestación para el Informe anual del Ministro Presidente; las jardineras deben quedar totalmente arregladas para el evento (antes del 13 de diciembre de ese año) para un recorrido con el supervisor de La Corte.</p> <p>4) Reforestaciones permanentes por plantas que sean sustraídas o dañadas. Es muy importante considerar que por la ubicación al lado del Zócalo en el Centro Histórico de la Ciudad de México, las jardineras están expuestas al maltrato y sustracción permanente de plantas, ya sea por el importante flujo diario de transeúntes o también por los incidentes como marchas, manifestaciones, eventos populares, entre los más importantes; igualmente influye la presencia de indigentes y vendedores ambulantes lo que en conjunto implica actividades imprevistas de limpieza o arreglos en estas áreas jardinadas. Este punto aplica también para las jardineras perimetrales de las calles Venustiano Carranza, Corregidora y Erasmo Castellanos y consiste principalmente en reponer y/o sustituir las plantas secas o muy maltratadas (rotas o dobladas); asimismo, aquellas que se llenen de plaga o bien que no se adapten y se sequen; completar con planta nueva todos los huecos: laurel (vivurnium), azaleas, bugambilia, cetos, arrayán, pasto o especies acorde a las características de la jardinera, en acuerdo mediante recorridos con el supervisor de La Corte.</p>

Específicamente en las jardineras de las calles Venustiano Carranza, Corregidora y Erasmo Castellanos, la altura de los arrayanes será de entre 80 y 90 cm. de altura, con declive en el follaje. La revisión permanente de estas jardineras deberá considerar mantener definidos los pasos de seguridad de 30 cm. de ancho intercalados, mediante poda de arbustos y reposición de piedra tezontle ½" igual a la existente o sustitución de todo lo existente por "*muching color rojizo*". Deberá incluirse también el recorte de frondas de las coníferas existentes (cipreses) y realizar la limpieza de la herrería por ambos lados.

Todo el riego se realizará una o dos veces por semana con pipas de agua no potable contratada por **La Corte** (excepto en época de lluvias), por lo que el prestador del servicio informará cuándo exista la necesidad de regar; se requiere que el prestador del servicio esté presente en esta labor para verificar que se lleve a cabo el riego de forma correcta además de estar pendiente de limpiar los escurrimientos en las banquetas una vez finalizado el riego.

Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica la fotografía de una jardinera exterior arreglada, la cual será la referencia para el servicio a realizar.

Cantidad, descripción y tipo de plantas

Superficie total para mantenimiento: 544.79 m²
Las plantas existentes consisten en pasto, arbustos, árboles (excepto los árboles de la calle Pino Suárez), plantas ornamentales de diferentes tonos y colores y flores.

Calles laterales	Calle Posterior	Calle Frontal
Venustiano Carranza 2 JARDINERAS 1.85 X 7.12 m 1.85 X 55.40 m 10 cipreses Corregidora 2 JARDINERAS 2.43 X 6.84 m 1.90 X 89.95 m 7 cipreses	Erasmo Castellanos 6 JARDINERAS 1.79 X 9.27 m 1.79 X 13.24 m 1.79 X 10.81 m 1.79 X 10.71 m 1.79 X 13.53 m 1.79 X 5.04 m 9 cipreses	Pino Suárez 11 JARDINERAS 3.00 m de diámetro Ø (área circular con árbol, flores/cetos y jardinera de piedra)** 3.00 m Ø (área circular con flores/cetos y jardinera de piedra cuadrada)** 3.07 X 1.57 m (área rectangular con pasto/cetos y árbol)** 1.05 X 14.10 m (área rectangular con plantas diversas en piso) 1.6 X 2.45 m (área rectangular con flores/cetos y árbol)** 2.63/1.26 X 10.90 m (área trapezoidal con plantas diversas al piso) ** <i>Jardineras elevadas</i>

PARTIDA 2. EDIFICIOS ALTERNO, CASONA Y BOLÍVAR

Alcance específico
Macetones en áreas comunes, interior de oficinas y terrazas o patios Jardineras integradas a la cancelería de las escaleras (con asoleamiento directo)
Plantilla, Calendarización y Horario
<p>La plantilla de técnicos estará integrada por 2 elementos mínimo, quienes deben estar supervisados permanentemente.</p> <p>A partir de las 7:00 horas (mínimo 7 horas por jornada). Lunes a viernes, mínimo 1 vez por semana o más, dependiendo del crecimiento de las plantas y/o cuando le sea requerido por el supervisor de la Corte, sin que por esto se incremente el monto pactado en el contrato (incluso en horarios extraordinarios previamente acordados con el supervisor de la Corte).</p> <p>El acceso a cada área se hará siempre previo permiso según restricciones de cada usuario).</p> <p>El servicio se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de La Corte.</p>
Observaciones
<p>Deberá considerarse realizar reforestaciones desde el inicio del contrato en acuerdo con el supervisor de La Corte.</p> <p>Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica la fotografía de dos macetones, uno de ellos arreglado con cactáceas, mismas será la referencia para el servicio a realizar.</p> <p>Respecto a los trabajos en las jardineras ubicadas en la escalera principal del edificio Alterno, (de 2º al 7º piso), en particular el 6º y 7º piso de las escaleras del edificio Alterno (altura mayor a 3 metros), se coordinará durante la primer semana del contrato, una junta obligatoria de capacitación para los operativos de la empresa, a través del supervisor de la SCJN con el personal de Protección Civil, ya que las labores deben realizarse siempre utilizando cuerdas de seguridad y arnés, con puntos de sujeción seguros, conforme se defina en la citada junta. Sólo se permitirá trabajar en esa área al personal que haya recibido la capacitación.</p>
Cantidad, descripción y tipo de plantas
<p>150 macetones (interiores y exteriores) y 13 jardineras en escalera con sol directo.</p> <p>El tipo de plantas consiste en especies para interior y cada maceta debe contar variedad a diferentes alturas (por lo menos de tres tipos por macetón); en el caso de jardineras ubicadas en la escalera principal del edificio Alterno y macetones ubicados en terrazas o patios, las plantas reciben asoleamiento directo por lo que las especies deben ser de exterior; en el caso de las cactáceas ubicadas en el 7º piso de esta escalera, el criterio de reforestación será cuando la planta tenga hongo y no se pueda ya tratar, teniendo que ser sustituida de inmediato para evitar contagio; o bien cuando no se haya ambientado. Dicha sustitución se hará con plantas del mismo tipo y dimensión.</p>

PARTIDA 3 EDIFICIO REVOLUCIÓN

Alcance específico
Macetones en áreas comunes y en interior de oficinas, ubicadas en el Pleno (Planta Baja), 5º y 6º piso; el resto del inmueble es parte del Consejo de la Judicatura Federal por lo que no forma parte de este alcance.
Plantilla, Calendarización y Horario
La plantilla de técnicos estará integrada por 1 elemento mínimo, quien debe estar supervisados permanentemente. Lunes a viernes, a partir de las 8:00 horas (mínimo 2 horas por jornada). mínimo 1 vez por semana o más, dependiendo del crecimiento de las plantas y/o cuando le sea requerido por supervisor de la Corte , sin que por esto se incremente el monto pactado en el contrato (incluso en horarios extraordinarios previamente acordados con el supervisor de la Corte). El acceso a cada área se hará siempre previo permiso según restricciones de cada usuario. El servicio se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de La Corte .
Observaciones
Para las cactáceas, el criterio de reforestación será cuando la planta tenga hongo y no se pueda ya tratar, teniendo que ser sustituida de inmediato para evitar contagio; o bien cuando no se haya ambientado. La sustitución será con plantas del mismo tipo y dimensión. Deberá considerarse realizar reforestaciones desde el inicio del contrato en acuerdo con el supervisor de La Corte . Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica la fotografía de dos macetones, uno de ellos arreglado con cactáceas, mismas será la referencia para el servicio a realizar.
Cantidad, descripción y tipo de plantas
El tipo de plantas consiste en especies para interior y cada maceta debe contar con variedad a diferentes alturas (por lo menos de tres tipos por macetón). PLENO (P.B.) Dos macetas de fibra de vidrio, cilíndricas. De 0.40 m diámetro por 0.43 m de altura Color chocolate, <i>Dracena y follaje</i> RECEPCIÓN 5º PISO: Dos centros de mesa (0.30 x 0.30 m) con variedad de plantas para diseñar follaje de diferentes alturas. Una maceta de cerámica <i>piña, sapito, carrizos</i> . Un macetón rectangular (1.00 m x 0.25 m de altura) 3 <i>palos de Brasil y teléfonos (piedra blanca)</i> COMEDORES 5º PISO: Una maceta de 1.00 m de largo x 40 cm de ancho y 30 cm de altura. 7 <i>palo d Brasil</i> . Una maceta cilíndrica metálica de aproximadamente 30 cm de diámetro con 1 <i>pata de elefante y 2 dracenas erguidas</i> . Una maceta de 1.00 m de largo x 45 cm de ancho con 6 palos de Brasil. Una maceta de 45 x 45 cm c/ tezontle con Sanseveria y piedras. Dos Macetones color cobre media esfera (0.85 m diámetro) tezontle y mármol <i>palo de Brasil</i> . PRESIDENCIA 6º PISO; Dos centros de mesa (0.30 x 0.30 m) con variedad de plantas para diseñar follaje de diferentes alturas Maceta de cerámica <i>piña, sapito, carrizos</i> . Dos centros de mesa (0.70 m x 0.15 m aprox) con 30 bambú miniatura. (maceta de vidrio, piedra blanca y agua). Un macetón de fibra de vidrio 0.70x0.50 m con palo de Brasil y piñas. Un macetón cilíndrico de fibra de vidrio, color chocolate, de 0.40 m de diámetro x 0.43 m de altura con 1 <i>palo de Brasil</i> (pasillo de vestíbulo)

PARTIDA 4 CENDI Y ESTANCIA INFANTIL

Alcance específico
1) Jardineras exteriores con plantas naturales (banqueta calle Chimalpopoca y calle san Salvador el Verde). 2) Jardineras interiores a descubierto (azotea y patios) 3) Macetones en áreas comunes No incluye dar mantenimiento a las plantas del parque público.
Plantilla, Calendarización y Horario
La plantilla de técnicos estará integrada por lo menos por 2 elementos, quienes deben estar supervisados permanentemente. Sábados (o entre semana previo acuerdo con el supervisor de la SCJN), a partir de las 7:00 horas (mínimo 6 horas por jornada, una vez por semana o más, dependiendo del crecimiento de las plantas y/o cuando le sea requerido por el supervisor de la Corte , sin que por esto se incremente el monto pactado en el contrato (incluso en horarios extraordinarios previamente acordados con el supervisor de la Corte). El servicio se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de La Corte .
Observaciones
Es importante puntualizar que durante el servicio se debe cuidar no dejar pisadas o rastros de tierra, ya que el mismo día sábado se encuentra en el inmueble la empresa de limpieza integral y no se debe interferir con su servicio. En relación al riego deberá realizarse en todas las jardineras exteriores las veces que sea necesario de acuerdo al clima (mínimo dos veces por semana), utilizando para ello agua no potable, que debe tomarse de las llaves pertenecientes al sistema hidráulico específico del mismo edificio; se deberán limpiar los escurrimientos generados por el riego. En cuanto a las jardineras interiores, el diseño de plantas existente deberá conservarse y sólo se le dará forma tanto al pasto como a los arbustos y árboles. Éstas cuentan con un sistema de riego automatizado que se encuentra temporalmente suspendido, por lo que igualmente, se hará de forma manual utilizando agua no potable tomada de las llaves del sistema del mismo edificio. La mayor parte de las jardineras interiores se ubican sobre algún área interior del inmueble por lo que la cantidad de agua debe dosificarse cuidando no crear charcos que puedan ocasionar humedad en losas o muros. Deberá considerarse realizar reforestaciones desde el inicio del contrato, iniciando con los arrayanes faltantes en las jardineras interiores; a partir de este momento el servicio de reforestación deberá realizarse continuamente de forma tal que se repongan y/o se sustituyan en cuanto se requiera, la(s) planta(s) seca(s) o aquellas que no alcancen su ambientación, sean sustraídas o dañadas por cualquier motivo. Es importante considerar que el inmueble cuenta con sistemas delicados de instalaciones, como son las celdas solares o el sistema de captación de agua pluvial, por lo que durante las actividades deben tomarse las precauciones necesarias para no dañarlos ni activarlos.

El tipo de plantas, cuando se reforeste debe ser de la misma especie a las existentes; la altura de los arrayanes deberá ser como máximo de 70 cm. y debe incluirse el deshierbe del Huerto Infantil, previo aviso a la Coordinación Administrativa del Cendi y Estancia Infantil.

Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica la fotografía de una jardinera exterior y un macetón arreglados, la cual será la referencia para el servicio a realizar.

Cantidad, descripción y tipo de plantas

El tipo de plantas son arrayanes, evónimo, amaranto, lirio, belem, azaleas, ficus, laurel de la india y pasto.

JARDINERAS INTERIORES:

AZOTEA

Jardinera con muretes y cama de tierra de 30cm profundidad, sobre losa de azotea. 70 m2
Plantas de diferentes tonos de verde y algunas rojas, con diferentes alturas para crear diseño de jardinera.

PLANTA BAJA

Jardinera escalonada con muretes perimetrales y cama de tierra de 50 cm de profundidad aproximadamente, sobre losa de planta baja. Dividida en cuatro secciones: 29.63 m2 (comedor); 24.54 m2 (lactantes); 1.66 m2 (lactantes); Macetones de plástico de 60 cm. de diámetro y 40 cm. de altura con follaje DE HELECHOS.

JARDINERAS EXTERIORES

BANQUETA CALLE SAN SALVADOR EL VERDE

Jardinera a nivel de pavimento sin muretes ni sardinel con una cama de tierra de 50 cm de profundidad aproximadamente sobre el terreno. 60.00 x 0.60 m Cuadro de tezontle alrededor de los árboles (incluye poda de las frondas).

BANQUETA CALLE CHIMALPOPOCA

Jardinera a nivel de pavimento sin muretes ni sardinel con una cama de tierra de 50 cm de profundidad aproximadamente sobre el terreno. 10.00 x 0.50 m Cuadro de tezontle alrededor de los árboles (incluye poda de las frondas).

BANQUETA CALLE CHIMALPOPOCA (ADOSADA A LA FACHADA DEL EDIFICIO)

Jardinera a nivel de pavimento sin muretes ni sardinel con una cama de tierra de 50 cm de profundidad aproximadamente sobre el terreno. 2.00 x 3.00 m. Cuadro de tezontle alrededor de los árboles (incluye poda de las frondas).

MACETONES:

PLANTA BAJA

13 macetas en el patio de niños junto al asta bandera, con *azaleas* (las plantas tienen un ciclo de vida por lo que debe reforestarse cuando el follaje ya no se vea sano)

JUNTO A LA JARDINERA MATERNALES

2 macetas con *helechos*

PARTIDA 5 JUSTICIA TV

Alcance específico
Macetones en áreas comunes Macetones en interior de oficinas
Plantilla, Calendarización y Horario
<p>La plantilla de técnicos estará integrada por 1 elemento mínimo, quien debe estar supervisado permanentemente.</p> <p>A partir de las 7:00 horas (mínimo 1 hora por jornada). Lunes a viernes, mínimo 1 vez por semana o más, dependiendo del crecimiento de las plantas y/o cuando le sea requerido por el supervisor de la Corte, sin que por esto se incremente el monto pactado en el contrato (incluso en horarios extraordinarios previamente acordados con el supervisor de la Corte). El acceso a cada área se hará siempre previo permiso según restricciones de cada usuario).</p> <p>El servicio se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de La Corte.</p>
Observaciones
<p>Deberá considerarse realizar reforestaciones desde el inicio del contrato en acuerdo con el supervisor de La Corte.</p> <p>Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica la fotografía de dos macetones, uno de ellos arreglado con cactáceas, mismas será la referencia para el servicio a realizar.</p>
Cantidad, descripción y tipo de plantas
<p>16 macetones</p> <p>El tipo de plantas consiste en especies para interior y cada maceta debe contar variedad a diferentes alturas (por lo menos de tres tipos por macetón). Las plantas ubicadas en el patio y pasillos hacia el patio, reciben un mayo asoleamiento que las interiores (existe un domo central que permite la entrada de luz cenital directa).</p>

PARTIDA 6 EDIFICIO 5 DE FEBRERO

Alcance específico							
Macetones en áreas comunes interiores y exteriores; Macetones en interior de oficinas Jardineras interiores en áreas descubiertas (terrazas y/o patios)							
Plantilla, Calendarización y Horario							
La plantilla de técnicos estará integrada por 2 elementos mínimo, quienes deben estar supervisados permanentemente. A partir de las 7:00 horas (mínimo 6 horas por jornada). Lunes a viernes, mínimo 2 veces por semana o más, dependiendo del crecimiento de las plantas y/o cuando le sea requerido por el supervisor de la Corte , sin que por esto se incremente el monto pactado en el contrato (incluso en horarios extraordinarios previamente acordados con el supervisor de la Corte). El acceso a cada área se hará siempre previo permiso según restricciones de cada usuario). El servicio se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de La Corte .							
Observaciones							
Deberá considerarse realizar reforestaciones desde el inicio del contrato en acuerdo con el supervisor de La Corte . En cada macetón o jardinera se debe contar con variedad de especies a diferentes alturas, por lo menos de tres tipos en cada una, para crear diseños acordes a la superficie. Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica la fotografía de un macetón y de una jardinera exterior, mismas será la referencia para el servicio a realizar.							
Cantidad, descripción y tipo de plantas							
284 MACETONES RECTANGULARES				36 MACETAS CILÍNDRICAS			
<i>(ficus, garra de león, pastos listón, siempre viva, biburnios, aralias, lirios, helechos, tezontle grano chico color rojizo en la superficie)</i>							
6°	terrazza grande	5	1.00 x 0.40 m x 0.40 h	6°	vestíbulo	1	40 cm diámetro
	terrazza grande	7	1.00 x 0.40 m x 0.40 h	5°	vestíbulo y puerta cristal	2 + 4	40 cm diámetro
	terrazza chica	20	1.00 x 0.40 m x 0.40 h	4°	vestíbulo y puerta cristal	2 + 4	40 cm diámetro
	terrazza salón usos múltiples	7	1.00 x 0.71 m x 0.40 h	3°	vestíbulo y puerta cristal	2 + 4	40 cm diámetro
1° al 5°	pasillos	15, 15, 15, 14, 14 +1	0.90 x 0.30 m x 0.30 h	2°	vestíbulo y puerta cristal	2 + 4	40 cm diámetro
p.b.	vestíbulo escaleras	3	0.90 x 0.30 m x 0.30 h	1°	vestíbulo y puerta cristal	4 + 2	40 cm diámetro
	invernadero	168	1.00 x 0.40 m x 0.30 h	P.B.	vestíbulo auditorio	5	40 cm diámetro
JARDINERA PLANTA BAJA. Aprox. 9.12 m2 (24 X 0.38 metros), ubicada en el patio interior. Contiene en general: <i>Helechos</i> . La especie debe conservarse conforme al diseño original.							

Apéndice B

Listado de Inmuebles

Listado de Inmuebles en la Ciudad de México, en los que se realizará **el servicio**

No.	Edificio	Ubicación
1	SEDE	Av. Pino Suárez #2 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060
2	ALTERNO, CASONA BOLÍVAR	Calle de 16 de Septiembre No. 38, esquina Calle Bolívar, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 Calle Bolívar #30, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
3	REVOLUCIÓN	Av. Revolución #1508 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 1020 Pisos 5 y 6
4	CENDI Y ESTANCIA INFANTIL	Calle Chimalpopoca #112 esquina San Salvador el Verde, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080
5	JUSTICIA TV	Calle República del Salvador # 56, colonia Centro, C.P. 06000
6	5 DE FEBRERO	Calle Chimalpopoca #112 esquina 5 de febrero, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080